Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE FINANZAS Y ADQUISICIONES

MAT: Aprueba Términos Técnicos de Referencia Generales y Autoriza proceso Licitatorio.-

Monte Patria, 12 de Julio de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.110.-

VISTOS:

- El artículo 1°, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.258 del 13 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 3.455, del 09 de Marzo 2018, que aprueba Bases Administrativas y Proceso Licitatorio N° 2996-15-LE18.
- Decreto Alcaldicio N° 7.969, de 23 de Mayo 2018, que declara desierta Licitacion Publica N° 2996-15-LE18, por no presentarse oferentes.
- Pedido de Materiales **N° 84** de fecha **05-02-2018**
- Bases Administrativas Generales
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Pedido de Materiales N° 84, de fecha 05-02-2018
- ✓ Bases Administrativas Generales.
- ✓ Convenio de Suministro de Insumos para toma de muestras sanguíneas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: Bases Administrativas generales y Proceso Licitatorio para Convenio de Suministro de Insumos para Toma de Muestras Sanguíneas, Laboratorio Clínico CESFAM Monte Patria, según ID. **N° 2996-73-SE18**, que a continuación de detalla:

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: El siguiente calendario para la Licitación.

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
Fecha de Publicación	13-07-2018	16:48
Fecha de Inicio de Preguntas	13-07-2018	16:49
Fecha Final de Preguntas	15-07-2018	14:48
Fecha de Publicación de Respuestas	16-07-2018	14:48
Fecha de Cierre de recepción de ofertas	18-07-2018	18:43
Fecha de apertura	18-07-2018	18:44
Fecha de Adjudicación	24-07-2018	18:44

3.- NOMBRESE en la Comisión Evaluadora a las siguientes personas:

- Directora Red de Salud.

- Sub Director Administrativo.
- Sub, Dirección Técnica.
- Encargada de Programa.

Que la Comisión evaluadora de ofertas se reunirá el día 18 de Julio de 2018 a las 16:00 hrs. En dependencias del Departamento de Salud de la Municipalidad de Monte Patria.

CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS, SISTEMA DE EXTRACCIÓN AL VACÍO Y MATERIALES PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR MONTE PATRIA 2018- 2019

I.- INTRODUCCION:

A.- Las presentes bases fijan los procedimientos que regularán el proceso de Licitación Pública para la adquisición por convenio de suministro de insumos y materiales dependientes del Departamento de Salud de la comuna de Monte Patria. El proveedor que realice el servicio deberá efectuarlo acorde a las condiciones establecidas en el presente documento.

Se establece que el servicio debe entregarse desde la fecha de aceptación de la orden de compra por parte del oferente y hasta el 31 de Diciembre de 2019.

B.- Las entregas de los insumos o materiales deberán ser realizadas con una periodicidad cuatrimestral, en los meses febrero, junio y octubre de cada año y en el caso de algunos materiales una vez en el año, según especificaciones de tipo y cantidad señaladas en el punto XXIII. El contratante podrá solicitar un stock superior o inferior o eventualmente no solicitarlo a lo estipulado en el punto XXIII, según la necesidad de los servicios dependientes del Departamento de Salud de Monte Patria, así mismo también podrá solicitar insumos o materiales fuera de los plazos antes descritos, todo imputable al presupuesto definido para este convenio.

C.- En cada mes de entrega, esta debe ser realizada dentro de los 5 días posteriores a la aceptación de la orden de compra

D.- El servicio a contratar será por la totalidad de la cantidad de los insumos y materiales solicitados por lo cual el oferente interesado no podrá disminuir y/u ofertar en forma parcial el insumo o material requerido.

E.-El servicio considera la adquisición de materiales e insumos para la toma de muestras sanguíneas, sistema de extracción al vacío y materiales para muestras biológicas de laboratorio clínico e insumos para esterilización de consumo anual por el periodo 2018 y 2019.

F.- Por el solo hecho de ofertar se entiende que el proveedor ha estudiado y analizado la propuesta y los antecedentes de la presente licitación, entendiéndose plenamente conocidos y aceptados por éste.

G.- El proveedor mantendrá el valor ofertado por cada insumo o material hasta el término del contrato.

II.-ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

SERVICIO REQUERIDO	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS, SISTEMA DE EXTRACCIÓN AL VACÍO Y MATERIALES PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN.
CARACTERISTICAS DEL PROVEEDOR	AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO DEBE TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE CHILEPROVEEDORES, CUYO GIRO COMERCIAL SE RELACIONE CON LA ELABORACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS INSUMOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE PARA COMERCIALIZAR ESTA CLASE DE INSUMOS.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS INSUMOS O	BODEGA CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE MONTE

MATERIALES	PATRIA.PASAJE BULNES S/n MONTE PATRIA.
MONTO TOTAL PARA EL CONVENIO	Monto máximo referencial $16.000.000 (IMPUESTO INCLUÍDO). TOTAL DEL CONVENIO POR 2 AÑOS El precio es a suma alzada incluye todos los costos asociados a la compra entre éstos flete, la adjudicación será por la totalidad de los productos e insumos.
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
FECHA DE PRESTACION DEL SERVICIO	DESDE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA LA ENTREGA DE MATERIALES E INSUMOS	LOS MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS POR LA MUNICIPALIDAD Y SU RESPECTIVA FACTURA, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN UN PLAZO NO SUPERIOR A 5 DÍAS CORRIDOS DESDE LA FECHA DE ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA, EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE SALUD DE MONTE PATRIA, PASAJE BULNES S/ N, COMUNA DE MONTE PATRIA. BODEGA CENTRAL DE SALUD. EN HORARIO DE 08:30 A 17:30 HORAS. LA PRIMERA RECEPCIÓN DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. NO SE RECIBIRAN INSUMOS EN OTRAS DIRECCIONES, NI SE PAGARÁN FLETES POR CONCEPTO DE TRASLADOS.

III. PARTICIPANTES:

Podrán participar:

- Toda persona natural o jurídica, correctamente autorizado para realizar las labores requeridas, que cumplan con todas las normativas legales y administrativas vigentes, y con la documentación respectiva. Para ello el oferente deberá tener pleno conocimiento de las presentes bases técnicas y administrativas y disponer de capacidad para ejecutar el servicio. Esto quiere decir que no deberá estar afecto a limitaciones legales que impidan cumplir con el contrato a que se refiere la presente propuesta.

- Que se encuentren inscritos en Chileproveedores.

En particular:

No podrán participar:

- No podrán participar las empresas condenadas por prácticas antisindicales o infracción a derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores.
- Personas jurídicas condenadas a la pena de prohibición en celebrar actos y contratos con organismos del estado en conformidad a la ley N°20.393.
- No podrán participar en la presente licitación los Oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "b" del Artículo Nº 54 de la ley Nº 18.575, de "Bases Generales de Administración del Estado", es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Monte Patria, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades".
- Respecto de las Personas Jurídicas: No podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Monte Patria, cualquiera sea su grado de participación en la sociedad".-

IV. DEL CALENDARIO

Se considerará como fechas las establecidas en el calendario de licitación publicado en el portal Mercado Público, salvo alguna modificación de estas fechas, la que se informará a través del mismo medio.

Si durante el estudio de los antecedentes, el proponente estimare que existen consultas que formular, deberá de inmediato comunicarlas a la Municipalidad de Monte Patria, a través del portal

Mercado Público dentro de los plazos establecidos en el calendario de la propuesta. Si no las efectuare dentro del plazo establecido, se entenderá que no tiene consultas que formular.

Las respuestas o consultas y sus respectivas aclaraciones o aquellas que de oficio emita la Municipalidad de Monte Patria, serán ingresadas al portal Mercado Público en las fechas establecidas en el calendario de Licitación.

Las respuestas o aclaraciones que pudieran generarse pasaran a constituir parte integrante de las presentes Bases Administrativas Generales o de las Especificaciones Técnicas y Antecedentes de la Propuesta, según corresponda.

V. GARANTÍAS DE LA PROPUESTA

A.-Seriedad de la oferta

Los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria de Garantía pagadera a la vista o un Vale Vista, para garantizar la seriedad de la oferta por un monto de $100.000, la que deberá ser emitida a favor de la Municipalidad de Monte Patria, con vigencia mínima de 30 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta, a lo menos. Este documento será devuelto a los proponentes que no resulten favorecidos, una vez adjudicada la propuesta mediante la dictación del decreto alcaldicio respectivo, y debe ser retirado en Tesorería Municipal.

En el caso del oferente que sea adjudicado, la boleta de garantía o vale vista de seriedad de la oferta le será devuelto una vez que presente la boleta de garantía o vale vista para garantizar el fiel cumplimiento del contrato. En caso que el oferente adjudicado retarde la entrega de la boleta de garantía o vale vista respectivo, o no concurra a la suscripción del contrato dentro del plazo de veinte días contado desde que se le notifique la adjudicación a través del mercado público, se hará efectivo el cobro de la boleta de garantía o vale vista de seriedad de la oferta, pudiendo la Municipalidad en tal caso adjudicar los servicios a otro oferente o convocar a una nueva propuesta pública.

B.- Por fiel cumplimiento del contrato

Para garantizar el fiel y estricto cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato suscrito, el Oferente adjudicado deberá entregar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria un vale vista o Boleta Bancaria en garantía pagadera a su sola presentación, por un valor igual al 5% del total que resulte de multiplicar el porcentaje sobre el valor bruto adjudicado, la que se mantendrá vigente por un periodo que dure la ejecución de la prestación adjudicada, agregándole además un plazo de 90 días para su vencimiento, plazo que comenzará a correr desde la fecha de adjudicación. La garantía debe ser entregada en un plazo máximo de diez días, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación a través del Mercado Publico.

La Municipalidad de Monte Patria podrá hacer uso de los fondos provenientes de esta garantía y de cualquier valor del contratista para pagar multas contractuales o legales, intereses, remuneraciones o imposiciones que adeuden al consultor o municipalidad, trabajadores empleados, instituciones de previsión y en general para responder por todo gasto con motivo o ocasión de este contrato, en especial se utilizará para mantener en vigencia las pólizas u otros documentos similares que no fueren oportunamente renovados por el contratista.

La mencionada garantía será restituida al contratista una vez terminado el plazo del contrato y de sus eventuales prórrogas, si las hubiere, recibidos los servicios sin reparos por parte del inspector técnico y acreditado el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

VI- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta se dividirá en tres partes: Documentos Anexos Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, los que deberán ser ingresados en forma íntegra al portal Mercado Público.

A.- De los documentos Anexos Administrativos.

En Apartado "ANEXOS ADMINISTRATIVOS" deberán ingresar digitalmente los siguientes documentos:

Persona Natural:

1) Formulario Identificación, firmado por el Oferente. **Anexo Nº 1 adjunto.**

2) Declaración Jurada Aceptación de la Propuesta, firmada por el Oferente. **Anexo Nº 2 adjunto.**

3) Fotocopia legalizada Cédula de Identidad del Oferente.

4) Copia Inicio de Actividades en S.I.I.

5) Boleta Bancaria de Garantía a la vista o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, con indicación del nombre de la Propuesta Pública "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS, SISTEMA DE EXTRACCIÓN AL VACÍO Y MATERIALES PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR MONTE PATRIA 2018 -2019, COMUNA DE MONTE PATRIA",** por la suma de $100.000, con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta, con una vigencia no inferior a 30 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Este último documento es el único que **obligatoriamente debe remitirse en forma física y Original al Municipio** dentro de un apartado o sobre, indicando Nº y nombre de la presente propuesta pública, dirigida a Oficina de Partes Diaguitas N°31, al día del cierre de la propuesta antes de 14:00 hrs. **A su vez en formato digital a Mercado Publico en link destinado en portal para este efecto.**

Persona Jurídica:

1) Formulario Identificación del Oferente. **Anexo Nº 1 se adjunta**.

2) Declaración Jurada de Aceptación de la propuesta por el Oferente**. Anexo Nº 2 se adjunta.**

3) Fotocopia Legalizada del RUT de la Empresa o Persona Jurídica.

4) Copia inicio de actividades en S.I.I.

5) Fotocopia Legalizada de la cédula de identidad del representante legal.

6) Escritura de Constitución y última de Modificación, si existiere, de la Sociedad.

7) Certificado de Vigencia de la Sociedad o Persona Jurídica.

8) Boleta Bancaria de Garantía a la vista o Vale Vista a nombre de la Municipalidad de Monte Patria, con indicación del nombre de la Propuesta Pública "**CONVENIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA TOMA DE MUESTRAS SANGUÍNEAS, SISTEMA DE EXTRACCIÓN AL VACÍO Y MATERIALES PARA MUESTRAS BIOLÓGICAS DE LABORATORIO CLÍNICO E INSUMOS PARA ESTERILIZACIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR MONTE PATRIA 2018 -2019 COMUNA DE MONTE PATRIA** por la suma de $100.000.-, con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta, con una vigencia no inferior a 30 días corridos, a contar de la fecha de apertura de la propuesta. Este último documento es el único que **obligatoriamente debe remitirse en forma física y Original al Municipio** dentro de un apartado, indicando Nº y nombre de la presente propuesta pública, dirigida a Oficina de Partes Diaguitas N°31 al día del cierre de la propuesta antes de 14:00 hrs. **A su vez en formato digital a Mercado Publico en link destinado en portal para este efecto.**

B.-De la oferta técnica.

La oferta técnica y las características de los servicios no tendrán otra limitación que ser coincidentes con los servicios requeridos en esta propuesta, los que se detallan en las bases administrativas especiales de esta propuesta. Esta debe ser clara y detallada.

C.- De la oferta económica.

- En Apartado "Propuesta económica": Previamente, se debe ingresar digitalmente en la línea de oferta del Portal www.mercadopublico.cl la OFERTA Económica, consignada a valor NETO (eso significa sin impuestos) de la oferta económica expresado en pesos chilenos (ANEXO N. º 3).
- En el valor total de la oferta económica deberán estar incluidos todos los costos asociados a los insumos dentales.
- En la oferta económica que se remita deberá utilizarse el formato único anexado para la propuesta económica (ANEXO N. º 3).
- En caso de disconformidad entre los valores expresados en la propuesta económica, presentada en formato ANEXO Nº3, y el ingresado al portal Mercado Público no se invalidará la oferta, pero preferirá el valor expresado en este último, sin perjuicio de la facultad del Municipio de rechazar la oferta por falta de congruencia.
- certificaciones de calidad de los productos :
- Informe de los productos a ofertar con sus respectivas fechas de caducidad de los materiales e insumos
- Estipular plazo de respuesta a reposición productos o insumos en mal estados o con defectos una vez recepcionados y revisados.
- Presupuesto detallado de los productos a ofertas. Con valores respectivos.

D.-Entrega de Antecedentes Físicos.

Antecedentes en formato físico no son requeridos, **excepto**, el documento Garantía por la "**Seriedad de la Oferta**" cuyo Original debe ser entregado obligatoriamente de la forma indicada, **además**, de incorporarse en formato digital en el sitio de mercado público.

La Boleta Bancaria de Garantía a la vista o Vale Vista se presenta en apartado o sobre cerrado, consignando externamente las siguientes menciones:

a) Nombre y Nº ID de la Propuesta.

b) Nombre del Oferente.

c) Domicilio del Oferente (puede agregar teléfono y E-mail).

Los sobres o apartado con la documentación de garantía exigida se entregan en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria, calle Diaguitas N°31, Monte Patria, dentro del Plazo indicado en el Calendario del Portal Mercado público.

La presentación de los antecedentes ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS solicitados, de acuerdo a las "Instrucciones Generales de Presentación de Ofertas", deberán presentarse solamente a través del Formulario de Presentación de Ofertas que incluye el Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Adjuntando todos los Anexos indicados en las presentes bases. Sólo se considerarán las Ofertas de los proponentes que hayan enviado oportunamente por la vía antes mencionada.

Es decir, las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sitio www.mercadopublico.cl. No se aceptarán Ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del sitio www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Formularios Anexos requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "**Comprobante de Ingreso de Oferta**" que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser consultado por el oferente en todo momento y puede ser impreso para su resguardo. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

VII.- APERTURA Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

A.- Todos los antecedentes deberán ser presentados a través del portal Mercado Público y la apertura de la propuesta se realizará en la Municipalidad de Monte Patria, ubicada en calle Diaguitas Nº 31, Monte Patria, según calendario de la propuesta. Se procederá a revisar los documentos anexos de todos los proponentes, verificándose la inclusión de cada uno de los antecedentes exigidos. En el caso que algún oferente no haya ingresado al portal la totalidad de los documentos o anexos solicitados, se declarará fuera de bases. Lo mismo ocurrirá en caso de no haberse remitido físicamente en la forma indicada la garantía de seriedad de la oferta.

B.- Verificado el cumplimiento de lo anterior, a continuación se procederá a la apertura de la oferta técnica y económica, sólo para aquellos oferentes que cumplan con los antecedentes requeridos anteriormente, lo que será evaluado por la Comisión de Apertura.

C.- Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Además, durante la evaluación la Municipalidad podrá solicitar aclaraciones a uno o a todos los oferentes (FORO INVERSO). Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas, para responder lo solicitado por la Municipalidad. La Municipalidad no considerará las respuestas recibidas una vez vencido dicho plazo.

D.- El Secretario Municipal actuará como ministro de fe en cuanto a las ofertas recibidas y al contenido de los sobres de documentos anexos y de oferta técnica.

VIII.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La selección de las ofertas la efectuará una Comisión Evaluadora que estará constituida por los funcionarios indicados en el decreto aprobatorio de la presente licitación o por quienes se designe en su reemplazo, en caso de ausencia de los titulares, dictándose el acto administrativo respectivo.

No se admitirá la agregación de nuevos antecedentes omitidos por el oferente en su propuesta. La Comisión Evaluadora se reserva, sin embargo, el derecho a solicitar los antecedentes complementarios que estime necesarios para la evaluación de las propuestas, los que no serán devueltos a los proponentes. Para ello se notificará a los proponentes a través del portal Mercado Público y/o vía carta certificada o correo electrónico (Punto VII-C).

En la evaluación, se considerará el estricto cumplimiento de las exigencias indicadas en estas bases, así como el monto de la oferta. Sin perjuicio de lo anterior, los evaluadores podrán considerar otros aspectos necesarios para una acertada decisión. La comisión de Evaluación calificará las ofertas presentadas, confeccionará el respectivo informe razonado de las propuestas y presentará una proposición de adjudicación al señor Alcalde.

A.- De los criterios de evaluación:

Los criterios y porcentajes de evaluación serán los siguientes:

Precio de los materiales e insumos	**30%**
Plazo de entrega	**15%**
Servicio postventa	**15%**
Calidad Técnica de los materiales e insumos.	**30%**
Capacitaciones en terreno	**10%**
TOTAL	**100%**

Se adjudicará aquel proponente que logre el mayor puntaje tras la aplicación de la pauta de evaluación y que logre el mínimo de 75 %. En caso de empate se preferirá aquel proponente que hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio calidad técnica de los materiales e insumos , de continuar empatados el que tenga el mejor puntaje en ponderación de precios **, plazo de entrega y servicio post venta. y de seguir empatados se verificara quien realizo la oferta primero a través del mercado público.**

a)

$$\text{Ponderación Precio} = \frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} * 30\%$$

b) El Plazo de entrega deberá ser oferta en días corridos y será ponderado conforme a la siguiente ecuación:

$$\left(\frac{\text{Menor plazo}}{\text{Plazo a evaluar}} \right) \text{X } 15$$

c) Servicio post-venta: 15%

El Servicio de Postventa se evaluara con los siguiente subcriterios:

Certificaciones de calidad de los productos e insumos :	5%
Informe de los productos a ofertar con sus respectivas fechas de caducidad de los materiales e insumos. Cumple 5%; no cumple 0%	5%
Estipular plazo de respuesta a reposición productos o insumos en mal estados o con defectos una vez recepcionados y revisados. Cumple 5%; no cumple 0%	5%

d) Calidad Técnica de los materiales e insumos

- Presentar la calidad de los materiales e insumos: 30%
- No presenta la calidad de los productos e insumos = 0%

E) Capacitación en terreno

- Realiza capacitaciones si: 10%
- Realiza capacitaciones no: 0%

IX.- ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria se reserva el derecho a no adjudicar alguna o todas las ofertas si no las estimare convenientes para sus objetivos, pudiendo adjudicar en tal caso al oferente, que cumpliendo con las bases no sea el que oferte el más bajo precio, lo que se reflejará en el informe razonado.

Se reserva, asimismo, la Municipalidad la facultad de efectuar una adjudicación parcial, esto es, una en que sólo se encomiende una parte del total de los insumos a licitar, y la facultad de efectuar una adjudicación múltiple, esto es, que se adjudica a más de un oferente los insumos licitados

Sin embargo, no será admitida como razón suficiente para un eventual incumplimiento de lo contratado, el hecho de estar el adjudicatario efectuando más prestaciones para ésta o para otras instituciones del sector público o privado.

La adjudicación de la presente propuesta se ejecutará mediante la dictación de un decreto alcaldicio, basado en el informe razonado que al efecto deberá elaborar la comisión.

X.- NOTIFICACION DE ADJUDICACION.

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar la decisión al Adjudicatario mediante el Portal **www.mercadopublico.cl.**

XI.- CONSULTAS O RECLAMOS RESPECTO A LA ADJUDICACION.

Los interesados que hayan formulado reclamos o consultas respecto a la Adjudicación deberán formalizarlos por escrito dentro de 24 hrs. de efectuada la adjudicación, a través de portal www.mercadopublico.cl.

El administrador del sistema en la Municipalidad o el supervisor de la licitación contestarán a las consultas o reclamos formulados con respecto a la adjudicación, la respuesta será ingresada al Portal www.mercadopublico.cl dentro de los plazos establecidos en Bases para la presentación de antecedentes para la contratación del adjudicado de los servicios licitados.

XII.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para suscribir el contrato es de **20 días hábiles** contados desde que el proveedor adjudicado es notificado por la Municipalidad de la Adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

El Contrato deberá ser celebrado por instrumento privado y será redactado por la I. Municipalidad de Monte Patria y todos los gastos que se originen por su celebración serán de cargo exclusivo del contratista.

El contrato debe firmarse en la ciudad de Monte Patria, a pesar del domicilio del adjudicatario. Si por cualquier causa que no sea imputable a la Municipalidad, el contrato no se suscribe dentro de dicho plazo, se entenderá desistimiento de la oferta pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado.

Los proveedores inscritos en ChileProveedores, por el sólo hecho de estar inscritos en el Registro acreditan el cumplimiento de las habilidades para ser contratado por el Estado, sin perjuicio de la facultad de la Municipalidad de solicitar más antecedentes sobre la empresa o sobre su representante. Los antecedentes legales adicionales solicitados para ser contratado deben ser consultados en la Ficha Electrónica Única del Proveedor, siendo la información que allí se despliegue de carácter oficial.

a) Personas Naturales.

- Los antecedentes que acrediten la capacidad legal del proponente para contratar.
- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Acreditar el régimen matrimonial para Mujeres Casadas: Para acreditar el régimen matrimonial deberá presentar el correspondiente certificado de matrimonio.
- Las situaciones especiales se deberán consultar a la Municipalidad.

b) Personas Jurídicas

- Certificado de deuda Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un período de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de la última multa impuesta.
- Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la ley de compras en los últimos 2 años.
- Copia Legalizada de Escritura de Constitución social y Estatuto.
- Poder Vigente del Representante Legal.
- Copia Legalizada de las Modificaciones Sociales
- Certificado de Vigencia de la Sociedad.

c) Sociedades Colectivas.

- Copia de la escritura de constitución y de sus modificaciones.

- Copia de la inscripción del extracto de la escritura de constitución de la Sociedad y de sus modificaciones en el Registro de Comercio.
- Certificado de vigencia, de fecha no anterior a 30 días desde su presentación.

d) Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas Cerradas.

- Escritura de constitución de las sociedades y de sus modificaciones.
- Copia de la inscripción del extracto de constitución de sociedad y de sus modificaciones en el Registro de Comercio.
- Constancia de haberse publicado en el Diario Oficial el extracto de constitución y sus modificaciones.
- Certificado de vigencia de fecha no anterior a 30 días a su presentación.

e) Otras Sociedades:

- Escritura de constitución de las sociedades y de sus modificaciones.
- Copia de la inscripción del extracto de constitución de sociedad y de sus modificaciones en el Registro de Comercio.
- Constancia de haberse publicado en el Diario Oficial el extracto de constitución y sus modificaciones.
- Certificado de vigencia de fecha no anterior a 30 días a su presentación.

f) Corporaciones y Fundaciones Privadas:

- Estatutos de la Corporación o Fundación.
- Resolución Administrativa que apruebe los Estatutos y conceda responsabilidad jurídica y la constancia de sus publicaciones.
- Certificado de vigencia de fecha no anterior a 30 días a su presentación.
- Estatutos al día (copia autorizada de la escritura de constitución y sus modificaciones).

Si por causa imputable al adjudicatario no se materializa el inicio del servicio adjudicado dentro del plazo convenido por ambas partes , se hará efectiva la garantía por el fiel cumplimiento de los servicios, y la Municipalidad de Monte Patria podrá poner término al contrato mediante decreto del señor Alcalde, pudiendo llamarse a una nueva propuesta pública o adjudicar la propuesta entre los contratistas que ocupen los lugares siguientes, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

XIII. READJUDICACIÓN:

Se procederá con la **"Readjudicación"** de la presente licitación en los siguientes casos:

a) Si el contrato no se firma en el plazo estipulado, por causas atribuibles al adjudicatario.
b) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de "Fiel cumplimiento del Contrato".
c) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.
d) Si el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del Artículo 4° de la Ley de Compras o no proporciona los documentos que le sean requeridos para verificar dicha condición.
e) Si el adjudicado no presenta a la fecha de firma del contrato certificado vigente en el Registro de Transporte Escolar.

En caso de verificarse las causas antes indicadas, se readjudicará la propuesta al oferente que haya obtenido el siguiente lugar en el ranking de evaluación, dentro del plazo de 90 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación.

XIV- PRECIO DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO:

- La duración del contrato será desde la fecha de su celebración hasta el 31 de diciembre 2018.
- El precio ofrecido por cada producto debe ser en moneda nacional, por unidad, entendiéndose por ello el valor por cada insumo el que incluirá todos los costos que pudieran afectar al producto (ejemplo **transporte**).
- Los precios de los insumos no tendrán reajuste manteniendo su valor durante la totalidad del periodo que abarque la ejecución del contrato. Los insumos que se adquieran a través de las futuras órdenes de compra **NO PODRÁN TENER UNA FECHA DE EXPIRACIÓN INFERIOR A 2 AÑOS**, contados desde la fecha de la emisión de las futuras órdenes de compra.

- Los insumos deberá ser entregados de acuerdo a lo solicitado, no se aceptarán cantidades menores a lo solicitado en la orden de compra.
- En caso de un posible error de un despacho mayor a lo solicitado, calidad u otro aspecto relacionado al insumo ante el aviso al proveedor, éste tendrá la obligatoriedad de hacer retiro de dicho insumo en un plazo no mayor a 10 días desde la misma dirección ya indicada.
- Todos los insumos deben venir en sus envases originales e indemnes.
- El embalaje de los insumos deberá realizarse de modo de asegurar la llegada indemne de los insumos.
- Los pagos se efectuarán como máximo dentro de 30 días contados de la recepción conforme de todos los insumos que incluya una orden de compra. Se entenderán por conforme cuando el total de los productos solicitados en la orden de compra hayan sido recepcionados.
- Las facturas deberán ser emitidas a nombre de Municipalidad de Monte Patria – Departamento de Salud Municipal, R.U.T.: 69.040.800-7, Diaguitas N° 31, Monte Patria; pero deben ser entregadas en el lugar de destino de los insumos, que será indicada en la orden de compra (extremo inferior izquierdo, donde dice "OBSERVACIONES".
- El pago se efectuará contra factura o boleta presentada por el proveedor adjudicado, informando el inspector técnico previamente su entera satisfacción, en cuanto a la correcta entrega de los medicamentos e insumos requeridos dentro del plazo establecido.
- Junto con la primera y última boleta o factura de cobro de los servicios, el contratista deberá acompañar un certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores.

XV.- CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas acerca de la presente licitación podrán realizarse dentro de los plazos correspondientes establecidos en la ficha de licitación y a través de la plataforma de Mercado Público. El mandante podrá emitir aclaraciones referida a la presente licitación las que podrán modificar las bases, debiendo el proveedor estar alerta e informado sobre el proceso licitatorio.

XVI.- PROHIBICIONES Y RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR.

La presente propuesta pública podrá dejarse sin efecto aun estando ya adjudicada, para el caso de haberse omitido, por parte del oferente, alguna causal de inhabilidad legal para contratar con la Administración Pública o con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria. En tal caso, deberá la Municipalidad dar por nula la adjudicación, pudiendo adjudicar la oferta a otro interesado, o convocar a una nueva propuesta pública. Lo anterior tendrá efecto aun en caso de haberse ya suscrito el contrato viciado y dado principio de ejecución al mismo, pagando el organismo mandante sólo el servicio efectivamente prestado.

Se prohíbe asimismo al contratista ceder a terceros las obligaciones que asuma en virtud de la presente propuesta pública. Si así ocurriere, el adjudicatario se mantendrá como único responsable por los servicios ante el Municipio.

El Contratista será responsable directo y exclusivo de los pagos de su personal por concepto de remuneraciones, honorarios, viáticos, feriados legales, horas extraordinarias y leyes sociales. La Municipalidad de Monte Patria no tendrá vínculo alguno con dicho personal.

XVII.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquier incumplimiento injustificado a las Bases Administrativas, a las Especificaciones Técnicas o al contrato suscrito, así declarado por el inspector técnico, facultará a la Ilustre Municipalidad de Monte Patria para poner término al contrato, notificándolo por carta certificada, y sin derecho a indemnización de ninguna naturaleza a favor del contratista.

Terminará asimismo el contrato por cualquiera de las causales contenidas en el artículo 13 de la Ley N ° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y demás causas legales.

XVIII.- MULTAS

Se aplicará una multa por el incumplimiento del proveedor que se descontará de la factura correspondiente, equivalente a **3 UTM** a la fecha del incumplimiento, en caso de incurrir en alguna de las siguientes situaciones:

- Atraso en la entrega de los insumos o materiales.
- Mala calidad o condiciones diferentes de los insumos o materiales solicitados.
- Error en la cantidad de insumos o materiales requeridos.

Estas faltas deberán ser consignadas y firmadas de manera escrita por el Coordinador Comunal del Programa Odontológico del Departamento de Salud y serán enviadas al proveedor mediante carta certificada o de forma personal al representante de la empresa para su conocimiento. El proveedor tendrá un plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de la observación, para apelar y exponer sus descargos ante el (la) Director (a) del Departamento de Salud Municipal de Monte Patria, quien resolverá con los antecedentes allegados en el plazo de 5 días hábiles.

Todo ello es sin perjuicio de la facultad del contratante para poner término anticipado al contrato respectivo, ya sea por la gravedad del incumplimiento o reiteración de faltas, así como también hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

XIX.- DE LAS PRÓRROGAS.

De ser necesaria una prórroga del servicio, deberá ésta solicitarse por las partes por motivos fundados las que deberán preocuparse por la no interrupción del servicio y el cumplimiento de las obligaciones acordadas.

Esta prórroga, si La hubiese, deberá ser solicitada con anticipación de la fecha establecida para el vencimiento del contrato, teniendo la Municipalidad en especial consideración el estado de avance que tenga los servicios adjudicados.

XX.- GARANTÍA Y RESPONSABILIDAD EN CASO DE DAÑOS.

Todo daño de cualquier naturaleza que, en el contexto de la ejecución del contrato, se ocasione a algún beneficiario de éste, ya sea por acción o por omisión, éste será de exclusiva responsabilidad del prestador, de acuerdo a la legislación vigente. La Municipalidad no pagará al prestador ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones en que deba incurrir producto de lo estipulado en este párrafo.

XXI.- PACTO DE INTEGRIDAD.

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influír o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

5.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

6.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

XXII.-RESPONSABILIDADES DEL MANDANTE:

1.-Efectuar los pagos dentro del plazo establecido.
2.-Informar oportunamente al proveedor en caso de eventuales cambios o situaciones especiales en cuanto al servicio contratado.

XXIII.- DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión del servicio prestado será responsabilidad del Tecnólogo Medico Laboratorio Clínico CESFAM Monte Patria .

Él efectuará una inspección periódica de las prestaciones otorgadas, con las siguientes facultades: formular todas las observaciones que merezca la ejecución de las prestaciones, calidad de suministros y cualquier otra cosa que estime necesaria, interpretar las especificaciones técnicas, requerir el cumplimiento de medidas de seguridad y especificaciones técnicas. El inspector técnico tendrá como labor fundamental la de informar a la Municipalidad del grado de cumplimiento del contrato por parte del adjudicatario.

XXIV.- BASES TÉCNICAS

1. **Tubos:**

Especificaciones Generales

Todo tubo debe ser al vacío.
Tubo de alta transparencia y resistencia a centrifugación (máximo 4.000 rpm).
Debe presentarse documentación que respalde el uso que se le da a cada tubo, es decir, para que tipo de determinación (examen) de laboratorio está indicado.
Con etiqueta que contenga, a lo menos la siguiente información:

- Solo una marca de nivel de llenado, que indique el volumen de muestra a llenar y fácilmente identificable.
- Fecha de vencimiento. La fecha de vencimiento de los insumos debe ser a lo menos de 6 meses posterior a la fecha de despacho.
- Nº de lote indicado en cada tubo.
- Espacio adecuado para la identificación del nombre del paciente.
- Descripción resumida de aditivos y/o anticoagulante que contiene.
- Indicación del volumen (en número) del volumen de llenado.

Indicación de condiciones de almacenamiento.
Certificación de calidad del producto ISO ,FDA ,CE,GMP
Con nivel de tolerancia de llenado de +/- 10% según Norma ISO 6710.
Tubo de Tereftalato de Polietileno, libre de látex, resistente a temperaturas dentro del rango: -20ºC a 60ºC.
Dimensiones de 13 x 75 mm.
Tapa con sistema Pull Cap

Con su aditivo pulverizado en sus paredes internas, excepto el tubo tapa celeste con citrato aditivo liquido.
Color de la tapa de acuerdo a recomendación de estándar internacional ISO 6710, de seguridad.
Ficha técnica en español

1.1 Tubo de suero (4 ml con gel)
- Tubo pet, tapa pull cap ROJA.
- Dimensiones de 13 x 75 mm.
- Con acelerador de la coagulación.
- Con gel separador.
- Capacidad 4 ml de sangre.
- Presentación 50 unidades x rack.
- Cantidad aproximada de 3000 unidades / mensual.

1.2 Tubo de EDTA (3 ml)
- Tubo pet, tapa pull cap LILA.
- Dimensiones de 13 x 75 mm.
- Con EDTA K3.
- Capacidad 3 ml de sangre.
- Presentación 50 unidades x rack.
- Cantidad aproximada de 2000 unidades / mensual.

1.3 Tubo de heparina (2 ml)
- Tubo pet, tapa pull cap VERDE.
- Dimensiones de 13 x 75 mm.
- Con HEPARINA DE LITIO
- Capacidad 2 ml de sangre.
- Presentación 50 unidades x rack.
- Cantidad aproximada de 300 unidades / mensual.

1.4 Tubo de coagulación (3 ml)
- Tubo pet, tapa pull cap CELESTE.
- Dimensiones de 13 x 75 mm.
- Con CITRATO DE SODIO 3.2 %.
- Capacidad 3 ml de sangre.
- Presentación 50 unidades x rack.
- Cantidad aproximada de 300 unidades / mensual.

1.5 Tubo de glucosa (2 ml)
- Tubo pet, tapa pull cap GRIS.
- Dimensiones de 13 x 75 mm.
- Con FLUORURO DE SODIO / EDTA K3.
- Capacidad 2 ml de sangre.
- Presentación 50 unidades x rack.
- Cantidad aproximada de 500 unidades / mensual.

1.6 Tubo Khan Poliestireno (5ml)
- Tubo poliestireno, natural
- Dimensiones de 12 x 75 mm.
- Capacidad 5 ml.
- Presentación 200 unidades x bolsa.
- Cantidad aproximada de 400 unidades / mensual.

1.7 Tubo Khan vidrio
- Tubo de vidrio.
- Dimensiones de 12 x 75 mm.
- Capacidad 5 ml.
- Presentación 500 unidades x bolsa.
- Cantidad aproximada de 400 unidades / mensual

2. **Aguja:**

Aguja alta resistencia de acero inoxidable y siliconizada.
Bisel tribiselado.
Con etiqueta que contenga, a lo menos la siguiente información:

- Calibre de la aguja
- Tipo de esterilización utilizada
- Numero de lote
- Fecha de expiración del Insumo(individualmente)

Punto que indique posición del Bisel
Certificados de origen, GMP,FDA ,CE, ISO
Ficha técnica en español
Punto de visualización de reflujo de sangre que asegura la canalización de la vena

- Aguja múltiple.
- Visio Plus 21G x 1".
- Color VERDE.
- Con visor óptico de punción.
- Presentación 100 unidades x caja.
- Cantidad aproximada de 25 cajas / mensual.

3. **Torniquete:**

- Torniquete libre de látex.
- Desechable.
- Presentación 25 piezas por rollo.
- Cantidad aproximada 40 cajas / mensual.

4. **Holder:**

- **Holder Estándar**

Tamaño estándar
Material de fabricación polipropileno
Compatible con aguja múltiple de la misma marca según especificación técnica.

- **Holder con sistema de descarte de aguja**

Sistema de descarte de aguja
Tamaño estándar
Material de fabricación polipropileno
Compatible con aguja múltiple de la misma marca según especificaciones técnicas.
Ficha técnica del producto en español

4.1 Holder estándar

- Camisa para toma de muestra al vacío.
- Reutilizable.
- Presentación 10 unidades x bolsa
- Cantidad aproximada de 10 bolsas / mensual

4.2 Holder con sistema de descarte de aguja

- Camisa con descarte automático de aguja múltiple o mariposa.
- Reutilizable
- Presentación 10 unidades x bolsa.
- Cantidad aproximada de 25 bolsas/ mensual.

5. **Mariposa con adaptador luer:**

Mariposa de 23G X 3/4 con tubuladura de 19 cm, adaptado para extracción al vacío
Aguja mariposa tribiselada

Tubuladura de silicona de 19 cm
Adaptador luer incorporado para toma de muestra al vacío
Del empaque, individualmente debe indicar como mínimo:

- Fecha de caducidad
- Numero de lote
- Tipo de esterilización
- Calibre de la aguja

Certificado de origen, GMP,FDA ,CE, ISO
Ficha técnica del producto en español
Mariposa compatible con camisa de extracción al vacio

- Presentación 50 unidades x caja.
- Cantidad aproximada de 60 cajas / mensual.

6. Frasco:

6.1 Frasco estéril

- Tapa roja.
- Capacidad 100 a 120 ml.
- Empaque individual.
- Presentación 250 unidades x caja.
- Cantidad 500 unidades / mensuales.

6.2 Frasco estéril con paleta

- Capacidad 60 ml.
- Empaque individual.
- Presentación 500 unidades x caja.
- Cantidad 50 unidades / mensual.

7. Tórula:

- Tórula estéril.
- Empaque individual.
- Presentación 100 unidades x bolsa.
- Cantidad aproximada de 150 unidades / mensual.

8. Pipeta:

- Pipeta pasteur
- Capacidad 1 ml.
- Material plástico.
- Presentación 500 unidades x bolsa
- Cantidad 50 unidades / mensual.

9. Ligadura:

9.1 Ligadura adulto

- Libre de látex.
- Empaque individual.
- Cantidad 2 unidades / mensual.

9.2 Ligadura pediátrica

- Libre de látex.
- Empaque individual.
- Cantidad 3 unidades / mensual.

10. Asa de inoculación:

- Asa de poliestireno estéril.
- 1 ul
- Color blanca
- Largo 200 mm
- Presentación 10 unidades x bolsa.
- Cantidad 400 unidades / mensual.

11. Toallita en alcohol:

- En alcohol isopropílico al 70%.
- Presentación 100 unidades x caja.
- Cantidad 25 cajas / mensual.

12. Parche venipuntura:

- Redondo.
- Presentación 100 unidades x caja.
- Cantidad 25 cajas / mensual.

13. Criovial:

- Color natural.
- Con pie de apoyo.
- Capacidad 2 ml
- Presentación 100 unidades x bolsa.
- Cantidad 100 unidades / anual.

14. Caja para transporte de muestra:

14.1 Caja para transporte 12 tubos
- Triple embalaje.
- Bajo normativa.
- Capacidad 12 tubos.
- Cantidad 05 unidades / anual.

14.1 Caja para transporte 40 tubos
- Triple embalaje.
- Bajo normativa.
- Capacidad 40 tubos.
- Cantidad 05 unidades / anual.

15. Control biológico:

15.1 Control biológico lectura rápida
- ATTEST control biológico autoclave.
- Lectura a las 3 hrs.
- Presentación 50 ampollas x caja.
- Cantidad aproximada de 6cajas / anual.

15.2 Control biológico lectura normal
- ATTEST control biológico autoclave.
- Lectura a las 48 hrs.
- Presentación 10 ampollas x caja.
- Cantidad aproximada de 10 cajas / anual.

16. **Test Bowie Dick:**

- Test Bowie Dick Comply.
- Prueba libre de plomo.
- Medidas 12.7 x 11.1 x 1.9 cm.
- Presentación 30 unidades x pack.
- Cantidad aproximada de 10 cajas / anual.

CAPACITACIÓN

El oferente adjudicado deberá presentar un programa de capacitación al personal designado por el referente técnico.
La capacitación referente al sistema de toma de muestra sanguínea al vacío, deberá contar con un acompañamiento práctico al personal a cargo de dicho procedimiento.
La capacitación debe realizarse mínimo una vez al año y cada vez en modalidad de grupos de asistentes de no más de 20 personas.
Entrega de participación por parte de la empresa.
La capacitación debe ser impartida por especialista.
Entregar los contenidos de capacitación, considerando los tiempos teóricos y práctic

DE LOS VENCIMIENTOS

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria recibirá sólo productos con fecha de vencimiento superior a 6 meses.
Se podrá aceptar insumos con periodos de vencimiento menor a lo estipulado anteriormente sólo bajo condición que el proveedor reemplace, sin costo alguno para la Ilustre Municipalidad, las unidades que no alcancen a ser utilizadas antes de su vencimiento, por otras que cumplan con la vigencia señaladas.

CERTIFICACIONES

Con el fin de acreditar la calidad del material para toma de muestras sanguíneas, sistema de extracción al vacío, materiales para muestras biológicas de laboratorio clínico y suministro de insumos para esterilización, como los equipos en comodato del oferente, es que la Municipalidad requiere que anexe la siguiente documentación:

- Norma ISO 6710
- Certificación FDA, CE, GMP
- Norma ISO 901: 2000
- Registro ISP

COMODATOS

Como anexo a lo descrito en convenio de suministro de insumos para esterilización, la Ilustre Municipalidad de Monte Patria solicitará al oferente, el siguiente equipamiento en calidad de comodato. Lo requerido se describe a continuación:

1. **Incubadora autoclave lectura rápida:**
   - Incubadora de auto lectura para indicadores biológicos.
   - Tiempo de incubación 3 hrs.
   - Impresión de registros.
   - Conexión a PC.
   - Mantenimiento preventivo anual.
   - Uso de control biológico ATTEST lectura rápida vapor.

2. **Incubadora autoclave lectura normal:**
   - Incubadora de auto lectura para indicadores biológicos.
   - Tiempo de incubación 48 hrs.
   - Uso de control biológico ATTEST para autoclave.
   - Voltaje requerido 220 vol.
   - Capacidad 14 tubos.
   - 56º a vapor.

GENERALIDADES

Las cantidades indicadas son referenciales y pueden variar de acuerdo a las necesidades de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

El oferente debe considerar ofertar la totalidad de los insumos para que la propuesta sea considerada

El oferente debe considerar dentro de su propuesta la capacitación, necesaria para el uso adecuado de los insumos, enviando el plan y puntos a considera en esta actividad, los cuales serán evaluados por los referentes técnicos.

Todos los productos e insumos deben ser despachados en la Municipalidad de Monte Patria, específicamente en el Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
CHILE

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

YMJ/MDG/rpd
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam